



Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Calatrava

Expediente n.º: 740/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Bolsa de trabajo para la contratación de personal para la Guardería temporera como Personal laboral temporal, Campaña 2021-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén)

Habiéndose iniciado Expediente n.º 740/2021, para la confección de una Bolsa de trabajo para la contratación de personal para la Guardería temporera como Personal laboral temporal, Campaña 2021-2022 para contrataciones puntuales, de urgencia y necesidad en régimen de personal laboral temporal, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 16 de Diciembre de 2.021.

Vistas la Bases para la Bolsa de trabajo para la contratación de personal para la Guardería temporera como Personal laboral temporal, Campaña 2021-2022 y el informe emitido por la Secretaría.

Vista la única solicitud presentada en tiempo y forma, habiéndose dictado Resolución definitiva de admitidos n.º 2022-0005, de 07 de Enero de 2022, así como sobre la composición del Tribunal calificador.

Vista la propuesta de composición definitiva de la Bolsa según acta emitida por el Tribunal calificador de fecha 07 de Enero de 2022.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la composición definitiva de la Bolsa de trabajo para la contratación de personal para la Guardería temporera como Personal laboral temporal, Campaña 2021-2022, según el siguiente detalle:

- D^a. Maria Jimenez Ramirez, DNI. n.º **.952.42**

En lo concerniente a las posibles y eventuales contrataciones se estará a lo dispuesto en las Bases reguladora de dicha Bolsa.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en la Tablón de anuncios de la Corporación y la página Web: www.santiagodecalatrava.es

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Calatrava

PLAZA Constitución 3, SANTIAGO DE CALATRAVA. 23612 (Jaén). Tfno. 953528113. Fax:



Cód. Validación: 97YKFWZRLK6F54D3CTN34YHX | Verificación: <https://santiagodecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



953528062



Cód. Validación: 97YKFVZRGKLSF54D3CTN34YHX | Verificación: <https://santigoedecataltrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2